



Periódico satírico

Órgano oficial del partido de los
desengañados.

No se admiten suscripciones.

Se compra y no se vende.

Toda la correspondencia a nombre del Director.

Dirección, Redacción
y Administración.

Cos de Gracia, núm. 87.

Director Propietario

Germán Martínez-Mendoza

Año V.

Mahón, sábado, 5 Octubre de 1918.

Núm. 245

Al Cesar lo que es del Cesar

Nuestro querido colega la «Vanguardia Balear» se hace eco de lo dicho en el Ayuntamiento de Palma por el Concejal socialista señor Bisbal, dice en su último número que gracias a la TENAZ OPOSICIÓN del Delegado del Gobierno se impidió el embarque para la Península, de quinientos sacos de habas.

Quienes informaron al señor Bisbal, debió hacerlo con un completo desconocimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Subsistencias puesto que con anterioridad a la llegada a esta Isla de la referida mercancía había tomado el acuerdo (sin un voto de abstención ni en contra) de impedir el que las habas que vinieron de Mallorca fueran exportadas a la Península y como dice muy bien la «Voz de Menorca» en su número correspondiente al 30 de Septiembre último, esta verdad se pueden comprobar cuando lo crean pertinente el señor Bisbal o la «Vanguardia Balear» queda por consiguiente demostrado que la *tenacidad* del señor Delegado del Gobierno se redujo a cumplimentar un acuerdo que por unanimidad toma la Junta de Subsistencias y si digno es de aplaudir, este acuerdo de la Junta de Subsistencias digno de censura también es lo que ocurre con el abastecimiento a nuestro mercado de artículos de primera necesidad.

Si no estamos mal informados, cuando se constituyó la Junta de Subsistencias se prohibió el embarque de huevos y gallinas, acuerdo que se revocó posteriormente porque se dijo que si se prohibía la exportación sufriría disminución la cría de gallinas en la Isla, conviniéndose el siguiente arreglo.

Se permitiría el embarque con la condición de que personas SOLVENTES garantizaran que nuestro mercado estaría abundantemente surtido y que el precio al detall no excedería DE DOS PESETAS VEINTE CENTÍMOS LOS CUATROCIENTOS GRAMOS.

Hace algún tiempo que los detallistas de nuestro mercado venden a más de TRES PESETAS LOS CUATROCIENTOS GRAMOS y son muchos los días que falta este volátil en el mercado, habiéndose dado el insólito caso de que los vendedores al por menor, para vender CIEN GRAMOS de pollo, al precio de una peseta exigen que los compradores aleguen que en la casa hay algún enfermo.

Nos consta que alguien ha llamado la atención y que en el seno de la Junta se ha tratado de cortar estos abusos proponiendo que mientras no esté suficientemente abastecido nuestro mercado se impida la exportación. Que nosotros sepamos aun no se ha tomado ningún acuerdo sobre asunto de tal importancia maxime en las actuales circunstancias en que desgraciadamente estamos bloqueados por una epidemia.

Y si abusivo es lo que ocurre con la venta de gallinas y pollos es intolerable lo que acaece con el abastecimiento de huevos que se cotizan a SEIS PESETAS la docena.

En el mismo número de la «Vanguardia Balear» (a que nos referimos anteriormente) leemos, que en Palma se venden a DOS PESETAS Y DOS PESETAS VEINTICINCO CENTÍMOS DOCENA cuando en Capdepera se venden a UNA PESETA y en Selva se han vendido días pasados a UNA CUARENTA Y UNA CINCUENTA DOCENA huevos en que además de ser frescos excede su peso de setecientos cincuenta gramos la docena (*ochocientos cincuenta gramos es el peso medio de una docena de huevos de los que se producen en Menorca*).

Dice el digno Gobernador civil de la Provincia, don Ubaldo Rivas que la exportación esta prohibida pero no el traslado de un punto a otro de la provincia y que lo que se exporta de Mallorca a Menorca se hace siempre a requerimiento del señor Delegado del Gobierno de S. M. en Mahón ¿Como pues esta Autoridad como tal Delegado y como Presidente de la Junta de Subsistencias no pide al señor Gobernador de las Baleares los arti-

culos que en Mallorca abundan y en Menorca escasean?

¿Es acaso que no sabe hacer la petición?

En esta pregunta estábamos, y para terminar este artículo cuando llega a nosotros un diario de la localidad en el que se dice que el señor Alcalde dirigió anteayer una carta a Palma en solicitud de reses carneables a cuya carta se ha respondido con un telegrama, en el que se dice que pidan permiso al señor Gobernador para embarcar ganado.

Al leer tan estupenda noticia nuestro asombro no ha tenido límites; porque no concebimos que de tal manera se desprestigie así mismo una Autoridad, no podemos entender que así se permita inmiscuirse en atribuciones que son de su exclusiva incumbencia; el que con tal pasividad se conduce ha de escuchar forzosamente adjetivos nada gratos, creanos el señor Delegado y siga los consejos que varias veces le hemos dado.

Vayase, Vayase Vd. a... un destino sedentario.

Al rededor de un dictamen

De parto de los Montes puede calificarse el dictamen que el Ayuntamiento a dado al asunto de si el Ilustrísimo señor Obispo tenía o no intervención en el nombramiento de administradores de entierros. Según la discusión habida durante varias sesiones en las casas consistoriales se ha demostrado que Su Ilustrísima para nada tiene que intervenir, pero también se ha demostrado que la mayoría ha vulnerado un reglamento.

Si nosotros no hemos interpretado mal la es de la exclusiva incumbencia del Ayuntamiento el nombramiento de administradores de entierros y este ha hecho cesación de sus derechos a un contratista con más o menos solvencia.

Según el señor Pons Sitges, debe ser de la exclusiva incumbencia del arrendatario de servicios fúne-

bres el nombramiento de administradores de entierros puesto que él es responsable de cuantas faltas puedan ocurrir y a él y exclusivamente a él es a quien el Ayuntamiento puede pedir indemnización. Sentada esta hipótesis el señor Pons Sitges tenía razón cuando defendía al Arrendatario de pompas fúnebres, pero el señor Pons Sitges no se enteró o no quiso enterarse de que según el reglamento, dice textualmente que es de la incumbencia de la corporación municipal tales nombramientos.

Si los asuntos que en el Ayuntamiento se debaten tuvieran la diaphanidad que debían tener si no supiéramos que todo es cuestión de política menuda, nuestro aplauso al defensor de los intereses comunales sería efusivo, pero como sabemos que el primero que permite que tanto el reglamento de cementerios como el contrato que el Ayuntamiento tiene firmado con el señor Llobera no se cumple en todas sus partes nos permitirá el señor Alcalde que le critiquemos como defensor de lo indefendible.

Si no estamos mal enterados, el artículo noveno del contrato dice que el Arrendatario del servicio ha de satisfacer por trimestres adelantados la cantidad de pesetas trecientas cincuenta y caso de no verificarlo ipso facto que rescindido el contrato.

¿Si cumple este artículo? creemos que no por cuanto hemos oído decir en sesión (no una sino varias veces) que el arrendatario de los servicios fúnebres se hallaba en descubierto y no había pagado a su terminación el importe del trimestre.

No hemos de acusar al señor Pons Sitges de falta de valor cívico y de las energías que el cargo que desempeña requiere porque de ello está dando continuas pruebas.

Si el señor Pons Sitges hubiera actuado de Alcalde y hubiera dejado meticulosamente la votación hubiese terminado el día que se inició.

Hace poco favor al que desempeña un cargo de la responsabilidad

y de la respetabilidad que le pone la Alcaldía la falta de arrestos y de valor cívico, lo efectuado por el Señor Pons Sitges en la sesión del día 24 de Septiembre nos demostró que esos arrestos de que tanto alardea no le pasan de los labios y de la misma manera que no se atrevió a desempatar de la misma manera no se atreverá a imponer su autoridad para que las multas se hagan efectivas.

El ser Alcalde popular tiene sus quiebras y una de ellas es el tener que cumplir y hacer cumplir los contratos y las ordenanzas municipales y como esto trae aparejado la enemistad de los infractores y Vd. hombre BONACHON lo que desea no son enemigos sino amigos, es la razón porque aunque mucho dice nada hace.

No crea que decimos esto por anivadversión, lo decimos porque estamos plenamente convencidos de que su actuación y como Alcalde no será otra que la de favorecer a unos cuantos paniaguados, fuera el señor contratista enemigo político de Vd. y tenemos la seguridad que su voto hubiera sido de que el nombramiento de administradores de entierros debía hacerse conforme a reglamento y no con arreglo a contrato.

Este parto de los montes como titulamos el artículo nos ha dado ocasión para estudiar detenidamente tanto el contrato de arrendamiento de pompas fúnebres como el reglamento de cementerios, y como ambas cosas tenemos en nuestro poder, prometemos, que si no es Vd. un desaprensivo, mas de una vez le pondremos de mal humor recordándole artículos que no se cumplen, multas que no se pagan y beneficios que se dan a los amigos.

Destilación Fraccionada

—Pero que buen humor tiene algunos periódicos, mira tu que dices que nuestro gran don Balduque, es un hombre tenaz el hombre mas bonachon del mundo adjetivarle de esa manera supone el desconocimiento absoluto de las bellas cualidades que le adornan, decir que el insigne don Balduque es hombre capaz de ROMPERSE antes que DOBLARSE, a las imposiciones no de una junta sino a las de su mentor Neroncete es no vivir en la realidad, porque...

—Yo creo que no tienes razón; yo opino de muy distinta manera que tu.

—Pues yo creo, que tanto tu, como el que le dió el calificativo de tenaz estais como el.

—¿Que dices?

—Lo que oyes; si despues de las aclaraciones que te haga, no cambias de opinión, Manitas el concejal socialista y tu lo repito, estareis donde el esta siempre.

—¿Y donde esta siempre?

—Dónde están los inocentes, en el LIMBO.

Tu recuerdas que cuando nos enteramos de las sendas multas

que nuestro SENDO Alcalde impuso, dijimos: esto es ser un Alcalde; esto es mirar por los intereses del vecindario, ahora si que los panaderos ya no darán el pan malo y falto de peso; ahora que se llevará con rigor eso del pan único y harina única...

—Pardóname una pequeña digresión. Yo creo que el haber puesto a algún panadero multa por confeccionar pan con harina distinta de la ordenada es una multa mal impuesta.

—Pues yo creo que esta bien.

—Y yo te digo que no y en cuanto te argumente te convenceras. ¿Los panaderos son fabricantes de harinas?

—Si hay algun panadero que a su vez es fabricante de harinas no consta en la relación de multas.

—Bueno dejame terminar. Si los panaderos no son fabricantes tienen forzosamente que comprarla, ¿Te vas convenciendo?

—No solo no me convencias sino que me haces que ratifique mi opinión.

—Duro de Mollera eres, si los panaderos tienen que comprar la harina no es a ellos a los que hay que imponer la multa; sino, a los fabricantes que la hacen.

—Ya me has convencido, tienes razón, porque si no hubiera quien fabricara dicha harina no habría panadero que elaborase dicho pan y por consiguiente.

—Eso, que debe averiguarse quien es que fabrica harina distinta de la ordenada y condonárselas a los panaderos, e imponerle a el una igual a la suma de todas las impuestas.

Ja... ja... ja...

—¿De que te ries gansumino?

—De la saliva que estais gastando en balde. Yo os apuesto a que ninguna multa de las que dices se ha hecho efectiva.

—¿Entonces para que se imponen?

—Para hacer que se cumple.

—Claro, y después hacer el mas espantoso de los ridículos.

—Nada que no lo encuentre por ningún lado.

—¿Pero que buscas hombre, que buscas?

—Que he de buscar, un análisis de harinas. Siempre leo los periódicos que traen los conformes de los analisis verificados en el Laboratorio Municipal, y ni siquiera por casualidad encuentro uno de harinas.

—Será porque no haga falta hacerlo.

—Permítame mi querido amigo, que discrepe de tu opinión. Por mis manos han pasado panecillos y panes que por su *densidad color y sabor* no solo no eran comestibles por persona humana, sino que creo que todos los animales incluso esos que tienen una madre muy cochina les hubieran hecho ascos.

—Rectifico la opinión que expuse antes y digo que a los panaderos son a los únicos que se deben imponer las multas porque todos esos perjuicios que se les irrogan esta-

ban salvados haciendo analizar esas harinas pedir informe y defatrar al infractor no a la Alcaldía, sino a los tribunales de justicia para que como primera providencia le hicieran saber como se cumple personalmente el artículo trescientos cincuenta y seis del Código penal.

—Si me dais palabra de que no habeis de decirse al Director os diré lo que de el se susurra por esos mentideros.

—Te prometemos guardar silencio.

—Confíando en eso os diré que se rumorea que si se ha cesado en las campañas fuertes, ha sido porque la han conminado, con unos cuantos estacazos o con un billete de CIENTO PESETEJAS y como no está herido dicen que le habrá convenido la décima parte de mil pesetas y no creais que se dice solo en Mahón el mes pasado cuando estuvo en Mercadal, me dijo una respetable persona, que el CONCEJAL NÚMERO 22 despoticaba contra el y decía que si la campaña de Ciudadela había terminado era porque habían AFLOJADO LA MOSCA en fin chicos os digo que con las cosas que se cuentan de nuestro Director estoy como dicen por aquí aturrido.

—¿Y tu te lo has creído?

—No solo no lo he creído, sino que mis argumentos parece que han convencido a alguno de los crédulos, cuando yo les dije de lo de los estacazos; no se si hará caso porque le conozco, y siempre esta diciendo, desengañate Menorquez donde las dan las toman y como si alguna vez me sueltan algun linternazo no he de ir a buscar a los autores materiales del hecho, sino a los instigadores, y como creo que estaran a bien con su piel, la pelleja de los otros guarda la mia.

—¿Y de las pesetas que dijiste?

—Que eran infundios del VEINTI NÓS, porque el que *chupa del bote* por lo menos va bien vestido y ya veis la indumentaria de nuestro Director.

—Sí, hemos notado, que va siempre de riguroso GUISAPO por lo que os puedo asegurar que ha sido tanto el dinero que le ha valido su silencio, que no ha podido agenciarse ni una modesta CORBATA.

—Esto de los huevos tiene vias de no arreglarse, un día estan a seis pesetas docena y cosa natural entre el comprador y vendedor se arma la correspondiente trifulea tienen la culpa la COMANDATARIA SOCIEDAD D. BALDUQUE Y NERONCETE porque si en vez de dedicarse el primero al DOLCE FAR NIENTE y el otro a la politica de campanario se preocupasen de los intereses de la sociedad que les esta encomendada se habrian percatado de que es excesivamente abusivo, no ya el precio de seis pesetas docena por que...

—Porque, ¿me permitis terciar en ese debate?

—Ya lo creo; y como nó, tu que que eres hombre con ribetes de *Avicultor* nos podras ilustrarnos.

—Pues pido la palabra por esa ilustración.

—Concedida.

—No es que yo sea avicultor pero tengo un amigo que se dedica a ello, y como le *estorba lo negro* quiere saber los ingresos y gastos que el imponen la cria de *veinte siete volátiles* que cria y estamos a primeros de mes, recuerdo perfectamente la liquidación que le hice, cuyo total fué de *veintitres pesetas setenta y cinco céntimos*.

—¿Que dices?

—Lo que ois, que *veinte y siete gallinas*, que tiene en un corral y

por cierto muy bien mantenidas le ha costado su manutención durante el mes de Septiembre veinte y siete pesetas en número redondos, ahora bien como no todas ponen y tiene entre ellas algunas pollas, el número de huevos que han puesto ha sido relativamente escaso y puesto que no ha recogido mas que *ciento diez y seis huevos*.

—¿Que dices? ¡ciento diez y seis huevos!

—Eso que tu has dicho nueve docenas y ocho huevos que vendidos a tres pesetas, docena que ya veis que es un precio subidito, dan un margen de ganancia, en esta época de poca postura con que ya veis lo que daran cuando esté en plena postura y las pollas se hayan hecho gailinas.

—¿Y no se han podido enterar de esto los que manejan el cotarro en la Junta de SIN SUSTANCIAS y procurar por cuantos medios esten a su alcance abastecer el mercado.

—¡Oh! politica menuda ¡oh! dulce far niente cuantas CALAMIDADES protejes.

—¿Que te parece, Gorgonio, de la preguntita, que al final de la sesión hizo en la Casa Grande el señor Pónme la Bala?

—Cualala?

—¡Hombre! Preguntó que por qué motivo el día de la fiesta mayor, en el acto de descubrir los retratos de *varios* hijos ilustres, se hizo esa ceremonia con dos, siendo tres los retratos que se habian colocado el día anterior.

—¿Cáspita! Y a quien se hizo tamaño irreverencia?

—Al P. Cardona y Orfila; un sabio Naturalista cuya valiosa colección de coleópteros adquirió Nuestra Señora de la Candileja.

—Sigue, Cuculez, que esto me interesa.

—Pues mira; Neroncete quedó sin palabra, y al ver el apuro su adlátero, intentó sacarle del atolladero y dijo que el retrato del P. Cardona, hacia muchos años, muchos, (diez, o doce, o quince, o veinte) que figuraba en aquel salón y que ahora se le había vuelto a colocar por segunda vez.

—Pero si nadie había visto semejante efigie; por cierto que según he oído por ahí, el famoso lienzo ostenta una imagen que se parece tanto al P. Cardona como un huevo a una castaña. (Un aplauso al pintor)

—Pues yo he hablado con varios concejistas y ninguno de ellos había visto figurar tal cuadro en aquella Sala.

—Te prometo que este es un asunto muy interesante; que voy a sondear ese misterio y el público sabrá lo que hay sobre el particular.

—Lo cierto, amigo Gorgonio, es que el interrogante, hombre probo y honrado se TRAGÓ de buena fé lo de los MUCHOS, MUCHOS AÑOS.

E. P. D.

En el día de ayer tuvo lugar el entierro del que en vida fué nuestro querido amigo don Guillermo Buenaventura Saura, que tras penosa enfermedad dejó de existir en la tarde del jueves.

Damos nuestro más sentido pésame a su señora viuda e hijos, por pérdida tan irreparable, cuyo pésame hacemos extensivo de un modo especial a su señor hermano el no menos amigo nuestro don Francisco.

Dinero. Se ofrecen partidas de dinero para 1.ª hipoteca. Se desean partidas de dinero para 1.ª hipoteca. Informarán, Miranda n.º 4 Mahón.